

NUM. 6.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:

D. Javier Moliner Gargallo

SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS:

D. Salvador Aguilera Ramos
D. Antonio José Cases Mollar
D. Pau Josep Ferrando Tárrega
D^a. Cristina Fernández Alonso
D. Mario Ángel García Bascones
D^a. Cristina Gabarda Ortín
D. Fernando P. Grande López
D. Francisco Juan Mars
D. Juan Bautista Juan Roig
D. Antonio Miguel Lorenzo Górriz
D^a Virginia Martí Sidro
D. Evaristo Martí Vilaró
D. Andrés Martínez Castellá
D. Luís Martínez Fuentes
D^a. María Nieves Martínez Tarazona
D. José Manuel Navarro Arnau
D. Iban Pauner Alafont
D. Santiago Pérez Peñarroya
D. Luís Rubio Catalán
D^a M^a José Safont Melchor
D. Vicent Francesc Sales Mateu
D^a. María José Tena Martínez
D. Josep Xavier Trencó Pitarch
D. José Ignacio Vallejo Segura
D^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

INTERVENTORA

D^a. M^a Isabel Gil de Grado

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Pablo Roig Ferrando

En la ciudad de Castellón de la Plana, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y treinta minutos, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

CRECIMIENTO ECONÓMICO

1. Proposición de aprobación definitiva del Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón, para el ejercicio 2018 "Plan Castellón 135"
2. Proposición de aprobación de las Bases y Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para inversiones financieramente sostenibles (IFS) – Obras a los municipios de la provincia de Castellón para el ejercicio 2018. (Plan Castellón 135 - 2)

3. Proposición de aprobación de la sustitución de la garantía depositada para el Contrato de gestión integral, conservación, acondicionamiento y modernización de la red de carreteras cuya titularidad ostenta la Excm. Diputación Provincial de Castellón.
4. Proposición de modificación del Plan estratégico de subvenciones 2017-2019.

ORDEN DEL DÍA

Previa aprobación, por unanimidad, de la inclusión de los siguientes puntos que constan como proposición, en el Orden del día, se han adoptado los siguientes acuerdos:

CRECIMIENTO ECONÓMICO

1. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, PARA EL EJERCICIO 2018 “PLAN CASTELLÓN 135”

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra al Sr. Pauner:

[.....]

Finalizada su intervención, se procede a la votación del asunto.

“Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 24 de abril de 2018, se aprobó inicialmente el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón, Plan Castellón 135 – 2018.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hizo pública dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 50 de fecha 26 de abril de 2018, con objeto de que pudieran presentarse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, se consideraran oportunas.

Considerando que además de las alegaciones se han detectado los siguientes errores o circunstancias en la citada aprobación inicial que afectan al título de una de las obras incluidas:

Expte.1893/2018 – Obra nº 107 – El Ayuntamiento de la Jana solicitó el cambio de obra antes de la aprobación y no se contempló el título completo. Se ha publicado el título: “REPARACIÓN DE VORERES A DIVERSOS CARRERS DEL CASC URBÀ (C. FRARES, C. PURÍSSIMA I C. BEATO JACINTO)” y debería figurar con el título “PAVIMENTACIÓ I REPARACIÓ DE VORERES A DIVERSOS CARRERS DEL CASC URBÀ (C. FRARES, C. PURÍSSIMA I C. BEATO JACINTO).

Considerando que una vez finalizado el periodo de alegaciones, presentadas todas ellas en tiempo y forma, se han informado FAVORABLEMENTE, conforme al informe emitido por el

Servicio de Cooperación:

Plan Castellón 135 - obras

Expte. Núm. 2347/2018 - La Serratella.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: "PAVIMENTACIÓN CALLE CARASOL" por el de "PAVIMENTACIÓN CALLES CALVARI Y SANT JOAN DE NEPOMUCÉ". Mismo importe y misma financiación.

Expte. Núm. 2371/2018 – Torreblanca.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: "RENOVACIÓN Y MEJORA EN EL ASFALTADO DE CAMINOS RURALES" por el de "RENOVACIÓN EN EL ASFALTADO DEL CAMINO TORROCADES, CAMINO CERDERES Y CAMINO BORDAR". Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2293/2018 – Vall de Almonacid.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: "CONSOLIDACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE TORRE MEDIEVAL" por el de "PAVIMENTACIÓN C/ CAMPO Y ADYACENTES". Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2482/2018 – Viver .- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra "EDIFICIO USOS MÚLTIPLES – LOS NOGALES – FASE I", de importe 34.839,82 € por la obra de "DEMOLICIÓN VIVIENDA MUNICIPAL" de importe 15.125,00 €, financiados íntegramente por la Diputación Provincial. El importe restante se solicita en el apartado de Gasto corriente.

Expte. Núm. 2615/2018 – Atzeneta del Maestrat.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: "ADECUACIÓN DE CALLES SAN ANTONIO, DEL PALO Y DE LA TALECA" por el de "REFORMA Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA ALBERGAR OTROS USOS DEPORTIVOS". Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2166/2018 – Bejís .- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe de la obra "ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL. SEGUNDA FASE", de importe 85.900,00 €, quedando este en 60.000,00 €, financiados íntegramente por la Diputación Provincial. Del importe restante se genera nuevo expediente de obra para la de "ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA A REBT PARA LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA por importe de 25.900,00 €.

Plan Castellón 135 – Gasto corriente

Expte. Núm. 1832/2018 - Actuación nº 8 – ALMENARA.- El Ayuntamiento solicita actuaciones por este concepto por importe total de 30.000,00 €. Entre las actuaciones solicitadas se encuentra la de "Adaptación de piscinas a normativa" por importe de 9.000,00 €. Solicita el cambio de dicha actuación por la de "Actuaciones para mejora de la eficiencia energética" por el mismo importe.

Expte. Núm. 4343/2018 (nueva creación) – Actuación nº . VIVER – El Ayuntamiento ha solicitado un cambio en una de las obras solicitadas por otra de menor importe y el importe restante lo solicita en Gasto Corriente por importe total de 19,714,82 €, correspondiente a dos actuaciones "Ferias comerciales" y "Otros".

Vistos los informes de Intervención y Planificación, por unanimidad, se acuerda:

1.- Corregir de oficio los siguientes errores detectados:

Se ha publicado el título: “REPARACIÓN DE VORERES A DIVERSOS CARRERS DEL CASC URBÀ (C. FRARES, C. PURÍSSIMA I C. BEATO JACINTO)” y debería figurar con el título “PAVIMENTACIÓ I REPARACIÓ DE VORERES A DIVERSOS CARRERS DEL CASC URBÀ (C. FRARES, C. PURÍSSIMA I C. BEATO JACINTO).

2.- Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes Ayuntamientos/Mancomunidades:

Plan Castellón 135 – obras

Expte. Núm. 2347/2018 - La Serratella.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: “PAVIMENTACIÓN CALLE CARASOL” por el de “PAVIMENTACIÓN CALLES CALVARI Y SANT JOAN DE NEPOMUCÉ”. Mismo importe y misma financiación.

Expte. Núm. 2371/2018 – Torreblanca.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: “RENOVACIÓN Y MEJORA EN EL ASFALTADO DE CAMINOS RURALES” por el de “RENOVACIÓN EN EL ASFALTADO DEL CAMINO TORROCADES, CAMINO CERDERES Y CAMINO BORDAR”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2293/2018 – Vall de Almonacid.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: “CONSOLIDACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE TORRE MEDIEVAL” por el de “PAVIMENTACIÓN C/ CAMPO Y ADYACENTES”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2482/2018 – Viver .- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra “EDIFICIO USOS MÚLTIPLES – LOS NOGALES – FASE I”, de importe 34.839,82 € por la obra de “DEMOLICIÓN VIVIENDA MUNICIPAL” de importe 15.125,00 €, financiados íntegramente por la Diputación Provincial. El importe restante se solicita en el apartado de Gasto corriente.

Expte. Núm. 2615/2018 – Atzeneta del Maestrat.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título de la obra solicitada: “ADECUACIÓN DE CALLES SAN ANTONIO, DEL PALO Y DE LA TALECA” por el de “REFORMA Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA ALBERGAR OTROS USOS DEPORTIVOS”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2166/2018 – Bejís .- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe de la obra “ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL. SEGUNDA FASE”, de importe 85.900,00 €, quedando este en 60.000,00 €, financiados íntegramente por la Diputación Provincial. Del importe restante se genera nuevo expediente de obra para la de “ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA A REBT PARA LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA por importe de 25.900,00 €.

Plan Castellón 135 – Gasto corriente

Expte. Núm. 1832/2018 - Actuación nº 8 – ALMENARA.- El Ayuntamiento solicita actuaciones por este concepto por importe total de 30.000,00 €. Entre las actuaciones solicitadas se encuentra la de “Adaptación de piscinas a normativa” por importe de 9.000,00 €. Solicita el cambio de dicha actuación por la de “Actuaciones para mejora de la eficiencia energética” por el mismo importe.

Expte. Núm. 4343/2018 (nueva creación) – Actuación nº . VIVER – El Ayuntamiento ha solicitado un cambio en una de las obras solicitadas por otra de menor importe y el importe restante lo solicita en Gasto Corriente por importe total de 19,714,82 €, correspondiente a dos actuaciones “Ferias comerciales” y “Otros”.

3.- Aprobar definitivamente el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2018, PLAN CASTELLÓN 135 – 2018, con la siguiente financiación:

Plan Castellón 135 – obras (inversión real)

- Aportación Diputación.....	9.933.840,48 €
- Aportación Ayuntamientos.....	2.160.813,06 €
- IMPORTE TOTAL PLAN.....	12.094.653,54 €

Plan Castellón 135 – Gasto corriente

- Aportación Diputación.....	2.434.252,02 €
- Aportación Ayuntamientos.....	31.048,44 €
- IMPORTE TOTAL PLAN.....	2.465.300,46 €

Esta aprobación definitiva queda condicionada a la publicación en la BDNS de la cuantía definitiva total de la convocatoria y de su distribución entre los créditos presupuestarios implicados, de conformidad con el art. 58.5 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4.- Autorizar y disponer el gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias de los importes que figuran en el Anexo OBRAS y en el Anexo GASTO CORRIENTE publicados tras la adopción del presente acuerdo.

5.- Publicar en el BOP el resumen de la financiación del Plan y el listado definitivo de las obras con título, importe y financiación municipal, en caso de que la tengan, (ANEXO OBRAS), así como el detalle del gasto corriente solicitado (ANEXO GASTO CORRIENTE), con indicación de los recursos que resulten procedentes.

6.- De conformidad con la Base Sexta, el presente acuerdo de aprobación definitiva del Plan y su publicación implicará la delegación automática a los ayuntamientos, entidades locales

menores y mancomunidades de las facultades para contratar las obras, salvo petición expresa en contra. No obstante, esta delegación de facultades no se entenderá efectiva ni se podrán adjudicar las obras, hasta que los beneficiarios reciban comunicación del Servicio de Planificación, autorizando expresamente el momento en que la documentación exigida en las Bases (Base Sexta) se haya completado y por consiguiente puedan contratar las obras. Con respecto al gasto corriente, se estará a lo dispuesto en la Base Décimo Tercera según la cual tras la aprobación definitiva se abonará en concepto de pago anticipado el 50% del importe de la subvención concedida por este concepto.

7.- Facultar ampliamente al Sr. Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de esta Diputación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.”

2. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) – OBRAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2018. (PLAN CASTELLÓN 135 – 2)

Se inicia el debate con la intervención del Sr. Lorenzo.

[.....]

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del asunto.

“De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, y considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Visto el expediente que está siendo tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Castellón para la realización de inversiones financieramente sostenibles (OBRAS), para el ejercicio de 2018.

Vistos los informes incorporados al mismo, el de cooperación y el de intervención, así como el certificado de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 93303/7625000 del vigente presupuesto de 2018 “Programa 135 de inversiones financieramente sostenibles”, RC nº 12018000026041.

Considerando, en su caso, el dictamen de la Comisión competente, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria que regirán la concesión de subvenciones

en régimen de concurrencia competitiva para inversiones financieramente sostenibles (IFS) – OBRAS a los municipios de la provincia de Castellón para el ejercicio 2018, de conformidad con la redacción que aparece en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de la convocatoria, que asciende a la cantidad de 12.400.000,00 €, autorizando el gasto por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 93303 7625000, RC nº 12018000026041 del vigente presupuesto de 2018.

TERCERO.- La publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia se realizará con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria.”

3. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEPOSITADA PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

“Vista la solicitud presentada por la UTE GESTIÓN CTRAS DIPUTACIÓN CS de fecha 27 de marzo de 2018, solicitando la sustitución de la garantía depositada para el Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado para la Gestión Integral, conservación, acondicionamiento y modernización de la red de carreteras cuya titularidad ostenta la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Vistos los informes favorables de Tesorería y de Intervención de esta Diputación Provincial, conforme al art. 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y arts. 56, 58,59 y 65 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad, se acuerda:

1º La aprobación de la sustitución solicitada por la UTE GESTIÓN CTRAS. DIPUTACIÓN CS. del aval expedido por el Banco de Sabadell por el expedido por la Compañía de Seguros de Caucción Millennium en las mismas condiciones y con la misma finalidad que el depositado, en garantía del Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado para la Gestión Integral, conservación, acondicionamiento y modernización de la red de carreteras cuya titularidad ostenta la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

2º Notificar a la UTE GESTIÓN CTRAS. DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN y comunicar a la Tesorería e Intervención Provincial.”

4. PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019.

“Considerando que en fecha 18 de abril de 2017 se aprobó por el Pleno de la Diputación de Castellón el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019.

Considerando que se ha advertido un error material consistente en la omisión de la información relativa a Promoción Cerámica para el periodo 2017-2019.

Considerando que de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo cuanto antecede, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 en el sentido de modificar los siguientes párrafos.

- En la página 30 y 31 relativa al anexo 1, líneas de subvención por Departamentos convocantes, en Promoción Cerámica se modifican los costes previsibles para la realización tanto en régimen de libre concurrencia como las concedidas de forma directa, quedando este anexo redactado como se refleja a continuación:

PROMOCIÓN CERÁMICA

Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

Convocatorias.

- Convocatoria de subvención a entidades municipales públicas de la Provincia de Castellón para la organización del Premio Provincia de Castellón al Uso del Producto Cerámico en Aplicaciones Urbanas.
- Plan Cerámico de Regeneración Urbana.

Plazo necesario para su consecución.

- El plazo de vigencia de la convocatoria será de un año, conforme se aprueben en los presupuestos de cada ejercicio económico.
- El plazo de vigencia de la convocatoria corresponderá a la anualidad 2018.

Costes previsibles para su realización.

El total del importe de las convocatorias asciende, con referencia al ejercicio económico 2018, a 50.000,00 euros para la subvención a entidades municipales públicas de la provincia para la organización del Premio Provincia de Castellón al Uso del Producto Cerámico en

Aplicaciones Urbanas y 325.000,00 euros para el Plan Cerámico de Regeneración Urbana.

Fuentes de financiación.

La aportación de Diputación con fondos propios y los porcentajes de financiación asumidos por las entidades colaboradoras y las entidades públicas o privadas beneficiarias, quedarán expresamente definidos en cada una de las convocatorias.

Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

Objetivos.

Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción cerámica cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- Fomento del empleo y el autoempleo dirigido al sector cerámico.
- Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.
- Articulación de instrumentos lobby para defender los intereses del sector cerámico ante las Instituciones Comunitarias.
- Promocionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad.
- Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo.
- Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial.
- Mantenimiento y visibilización de bases documentales, fototeca y videoteca especializada.

Plazo necesario para su consecución

El plazo de vigencia de cada línea se definirá en cada convenio, siendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2018.

Costes previsibles para su realización

El total del importe de las líneas nominativas asciende a 4.000 € para la anualidad 2018.

Fuentes de financiación

La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación de los beneficiarios de cada línea se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

SEGUNDO.- Someter a información pública la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial 2017-2019, por plazo de 30 días, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias a la misma, significando que en el

supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada la modificación.”

Finalizados todos los asuntos, el Sr. Presidente toma la palabra:

[.....]

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen